



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ARGUEDAS

BANDO

LIMITACION MOVILIDAD NOCTURNA ENTRE LAS 01:00 H Y LAS 6:00 H. (SABADOS Y DOMINGOS) DEL 20 AL 26 DE AGOSTO.

JOSE MARIA PARDO AYALA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arguedas.

HACE SABER:

El Gobierno de Navarra, con el aval del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, ha renovado, mediante la [Orden Foral 30/2021](#), de 17 de agosto, la limitación selectiva de la movilidad nocturna, mientras se mantienen vigentes el resto de medidas específicas de prevención frente al COVID-19.

La medida afecta a 81 localidades de Navarra, por tener valores de incidencia por encima de los 250 casos por cada 100.000 habitantes en 14 días y los 125 casos por cada 100.000 habitantes en los últimos 7 días.

En Arguedas no estamos en riesgo alto, pero los valores de incidencia acumulada a 7 y a 14 días debido a los últimos casos detectados son de 264 casos por cada 100.000 habitantes, por lo que nos aplican las medidas restrictivas señaladas en la [Orden Foral 30/2021](#).

La nueva norma, que estará en vigor entre el viernes 20 de agosto (00.00 horas) y el 26 de agosto (23:59 h.), mantiene **la limitación de la movilidad nocturna entre las 01:00 h. y las 06:00 h., los sábados y domingos.**

Únicamente se podrá circular durante esas horas nocturnas para actividades como la adquisición de medicamentos y productos sanitarios y otros bienes de primera necesidad, asistencia a servicios sanitarios y veterinarios, cumplimiento de obligaciones laborales o legales, cuidado de personas vulnerables, repostaje en gasolineras para la realización de las actividades citadas hasta ahora, y por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.

No hay cambios en otras normativas y artículos vigentes y se mantienen horarios de cierre, aforos y medidas en diferentes actividades y ámbitos ya conocidas previamente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Arguedas, 19 de agosto de 2021

Fdo. Jose María Pardo Ayala